ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

En los en los términos del el Artículo 36, Capítulo IV, del Anexo I del Decreto N°1172/2003 y del Artículo 22, del Capítulo III, del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16, con relación a la Audiencia Pública N° 108, convocada mediante Resolución N° RESOL-2025-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se informa lo siguiente: a) Objeto de la Audiencia: las solicitudes presentadas por DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. y NATURGY BAN S.A. a fin de la evaluación, por parte de este Organismo, de la prestación del servicio público de distribución de gas natural en los términos del Artículo 6° de la Ley N° 24.076 -T.O. 2025- y del Numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, y el resultado de dicha evaluación; b) Fecha en la que se sesionó: 31 de julio de 2025; c) Funcionarios presentes: la Presidencia de la Audiencia estuvo a cargo del Ing. Carlos Alberto María CASARES y la Dra. Marina I. SUAREZ; d) Cantidad de participantes: la Audiencia fue transmitida on-line vía streaming (plataforma YouTube), con acceso irrestricto de interesados; se registraron 9 inscriptos en carácter de oradores; hicieron uso de la palabra 4 personas; e) El Expediente N° EX-2025-73307466- -APN-GAL#ENARGAS se encuentra disponible en la página web del ENARGAS y para su vista en el Organismo; y f) Plazos y publicidad de los Actos Administrativos correspondientes: según lo dispuesto por el Artículo 38, Capítulo IV, del Anexo I del Decreto N° 1172/2003 y el Artículo 24, del Capítulo III, del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16.

Maria Alejandra Ponce Quintero, Responsable, Secretaría del Directorio.

e. 11/08/2025 N° 56950/25 v. 11/08/2025